

CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA CAPTURA, ENTREGA EN EL CMPA Y RECOGIDA Y POSTERIOR SUELTA DE GATOS SIN PROPIETARIO DE COLONIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA Y SUS BARRIOS RURALES

REFERENCIA TRAMITA: 274042

TIPO DE NECESIDAD: Servicio.

1.OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato consiste en el servicio de **captura masiva y traslado** de gatos ferales pertenecientes a colonias urbanas en el municipio de Zaragoza y sus barrios rurales al CMPA donde se llevará a cabo la esterilización y marcaje de los mismos y posteriormente el servicio continuará con la devolución de los animales al lugar de origen. De este modo se persigue una disminución en la prolificidad de ejemplares.

El CPV (Referencia nomenclatura) :90700000-4 Servicios Medioambientales
9090000-6 Servicios Sanitarios y de limpieza
90922000-6 Servicios de Control de Plagas

2.NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La presencia de población felina en el medio urbano viene siendo cada vez más numerosa en la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales, esta población se encuentra agrupada en colonias de gatos sin propietario en determinados puntos de la ciudad. Ello puede plantear un gran número de problemas higiénico sanitarios, de seguridad, económicos y medioambientales que debemos atender como Administración Local.

Estas colonias se concentran en diferentes espacios urbanos, tales como solares, patios, riberas de los ríos, etc, y actualmente dichas colonias están siendo atendidas por los voluntarios del proyecto CES en cuanto a la alimentación y limpieza de las mismas.

Aún así, esta actuación del voluntariado requiere un control y vigilancia de estos lugares donde se concentran los gatos para evitar riesgos higiénico-sanitarios como la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas a personas u otros animales, parasitosis o desparramo de basuras en la vía públicas por roturas de las bolsas de residuos.

Los objetivos generales del servicio son los siguientes:

- Prevenir la aparición de problemas para la salud y seguridad derivados de la presencia de estos animales en la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales, controlando la población de felinos en los puntos de la ciudad más sensibles donde se concentran colonias de gatos, minimizando los riesgos higiénico-sanitarios, mediante la aplicación de tratamientos antiparasitarios, detección precoz de animales enfermos, desinfección y limpieza de esos lugares.
- Fomentar la protección y bienestar de estos animales en la ciudad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5NzI5NDQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 1 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

- Mejorar la sostenibilidad y la convivencia con los animales, en relación con la presencia de colonias de gatos urbanos en la ciudad.

Así, se considera conveniente para los intereses municipales y **para el control de la salubridad pública**, que se proceda al control sanitario de las colonias de gatos callejeras, mediante su **recogida y traslado al CMPA**, donde se llevaría a cabo la esterilización, marcaje y tratamientos veterinarios necesarios, y posteriormente **su devolución a la correspondiente colonia** donde habitaban.

3.DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El servicio a prestar incluye los siguientes trabajos, que deberán ser realizados por la empresa adjudicataria:

3.1 Captura de los animales, traslado al CMPA y una vez esterilizados por los veterinarios del centro, suelta en su colonia.

El servicio deberá llevarse a cabo del siguiente modo:

- Las actuaciones de recogida se llevarán a cabo previa demanda de la Oficina de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Las capturas será realizadas por la empresa adjudicataria, la cual aportará todo el material, equipo personal, vehículos y comida apetecible (húmeda o de lata) para gatos, necesarios para llevar a cabo la actuación.
- La recogida de los gatos urbanos debe realizarse de forma adecuada, y siguiendo las directrices en materia de bienestar animal, según la vigente normativa de Protección Animal.
- Se podrá utilizar pienso húmedo para la captura y/o tratamientos sanitarios.
- Para la captura se utilizarán jaulas trampa, como único método eficaz y benigno de captura de estos animales. Serán jaulas metálicas que dispondrán de un sistema automático de cierre, que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento, colocado previamente en ella.
- En cada jaula se indicará la localización de la colonia a la que pertenece.
- Las jaulas trampa se mantendrán los días necesarios, hasta que dejen de capturar. La vigilancia de los dispositivos de captura será continua. Se pondrá comida suficiente y atractiva para que los animales entren lo más rápido posible. Se tratará de evitar manipulaciones de las jaulas que produzcan estrés o rechazo por parte de los animales.

Para lo cual la entidad adjudicataria deberá seguir las siguientes prescripciones:

- Las jaulas se colocarán solo en aquellas fechas en las que estén garantizadas las esterilizaciones en el CMPA.
- Deberá garantizarse una permanente supervisión de las jaulas colocadas, de forma que se detecte inmediatamente la captura de cualquier animal.
- Se retirara inmediatamente la jaula con el animal capturado, a fin de evitar que permanezca a la intemperie en condiciones climatológicas adversas o que sufra un elevado nivel de estrés. Para ello las jaulas tienen que estar controladas en todo momento.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 2 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS
UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL
Expte.: 438919/2020

- Hasta el momento de ser trasladada al CMPA, la jaula con el animal capturado se colocará en un lugar tranquilo y resguardado, a oscuras, debiendo cubrirse con una tela opaca, para evitar que el animal tenga referencias del entorno en el que se encuentra.
- El tiempo desde la captura del animal hasta su recepción en el CMPA deberá ser el mínimo, a fin de garantizar su protección, y no aumentar su nivel de estrés, sin que puedan transcurrir más de 5 horas entre la captura y entrega en el Centro.
- En el caso de capturar hembras lactantes, y teniendo en cuenta que el objetivo es esterilizarla, se puede, o bien localizar a la camada y recogerla o liberar nuevamente a la madre y esperar el destete de los cachorros para su captura.
- Se tratará de capturar el mayor número posible de animales sin esterilizar de una colonia, tratando de llegar como mínimo al 80% del total.
- Solo se trasladarán al CMPA los animales cuyas orejas no estén ya marcadas, ya que estos ya se encuentran esterilizados. Es decir, si un animal con la oreja marcada entra en una jaula se soltará inmediatamente minimizando el estrés.
- Los animales se transportarán en una jaula de contención, la cual estará cubierta para evitar estrés. La retirada y manipulación de las jaulas se hará tratando de causar la menor alteración del animal y lo más rápido posible.
- El traslado de los animales se realizará al CMPA siguiendo las instrucciones indicadas por los trabajadores del centro.
- Los vehículos de transporte estarán adaptados para el transporte de animales vivos. El habitáculo donde estén los animales estará limpio, desinfectado, desinsectado y suficientemente ventilado.
- Los animales serán recogidos del CMPA, devueltos y liberados en el lugar exacto de origen, en jaulas de contención adecuadas y cubiertas.
- Se registrará documentalmente el origen de los animales y el destino de los mismos de forma individualizada para cada animal.

Para ello, se llevará se rellenará una ficha por cada uno de los animales capturados según el Anexo I, y una copia de esa ficha se entregará en el CMPA. Tanto en el momento de entrada como en el momento de salida de cada animal, la ficha deberá ser sellada por el CMPA. En la ficha constarán los datos siguientes:

- Fecha de captura
- Fecha de esterilización
- Fecha de suelta
- Raza
- Sexo
- Lugar de procedencia o recogida. Especificar ubicación de la colonia y el número de expediente o registro.
- Resultado de la evaluación sanitaria

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5Nzi5NDQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 3 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

- En ningún caso se trasladaran animales procedentes de particulares.

3.2 Devolución de los animales a la colonia de origen

Los animales esterilizados, marcados y tratados por los servicios veterinarios del CMPA, serán devueltos a su ubicación de origen cuando los veterinarios consideren que pueden soltarse.

4.ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL SERVICIO

Las actuaciones se realizarán en las colonias ubicadas en el término municipal de Zaragoza y sus barrios rurales que estén situadas en :

- a) Vías y espacios públicos
- b) Parques y zonas ajardinadas municipales.
- c) Solares y descampados de titularidad municipal.
- d) Cualquier localización de dominio público o privado.

En ningún caso se atenderán en el centro gatos procedentes de particulares.

Cuando la localización se ubique en un recinto privado, la empresa adjudicataria solicitará la correspondiente autorización expresa del propietario para las actuaciones a realizar en la colonia, sin que pueda llevarse a cabo actuación alguna sin la mencionada autorización, que deberá conservarse por la entidad contratista, de acuerdo con el modelo del ANEXO III.

5.HORARIO

El horario de captura, transporte y devolución de los animales se adaptará a las necesidades existentes, en función de la situación y circunstancias de la colonia en cuestión.

El horario de colocación de las jaulas será a elección de la empresa adjudicataria del modo que consideren más conveniente para las capturas.

El transporte se llevará a cabo cuando el animal haya caído en la trampa.

Las devoluciones se llevarán a cabo principalmente en horario de mañanas o de tardes.

6.PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá aportar el siguiente personal mínimo preciso para atender a sus obligaciones: Un profesional adiestrado para la captura de gatos en espacios abiertos con carnet de conducir tipo B.

Dicho profesional contará con el carnet de conducir activo para la conducción autónoma del vehículo aportado al servicio, estando dicho personal obligado a conducir, cuando sea necesario, independientemente de su categoría o cualificación profesional.

Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ayuntamiento de Zaragoza, ni exigirse al mismo responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 4 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El personal aportado deberá acreditar formación en Prevención de Riesgos Laborales y contar con aptitudes adecuadas para el manejo de animales (entre otras, destreza manual de fobias a animales, capacidad de trabajo en equipo y aptitudes físicas para el puesto).

Para la acreditación de las aptitudes adecuadas para el manejo de animales, capacidad de trabajo en equipo y aptitudes físicas será suficiente declaración responsable aportada por la entidad, relativa a que el personal afecto a la ejecución del servicio cuenta con dichas aptitudes. Asimismo se aportará copia del carnet de conducir exigido en los presentes pliegos, para el personal aportado por la entidad adjudicataria que deba disponer de este carnet.

El adjudicatario deberá planificar las suplencias entre sus trabajadores durante las libranzas y vacaciones anuales, a fin de garantizar la prestación de todos los servicios objeto del contrato. Se considera indispensable que la empresa disponga de recursos para cubrir las posibles ausencias que se pudieran producir por diferentes causas (enfermedad, libranzas, vacaciones, etc). Cualquier variación en el personal a lo largo de la duración del contrato deberá notificarse al responsable del contrato. En el supuesto de sustitución o baja del personal se procurará una cobertura de ese puesto a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro de los dos días siguientes a la baja del trabajador, de manera que, en todo caso, esa incidencia no afecte a la ejecución de los trabajos. Los profesionales aportados como sustitutos o suplentes deberán contar con la misma titulación y/o experiencia y aptitudes exigidas para los profesionales sustituidos, según las exigencias del presente pliego para el personal afecto al servicio.

El personal dependiente del adjudicatario realizará las tareas utilizando siempre el vestuario de trabajo y los equipos de protección necesarios, de acuerdo con lo establecido en las normas legales y protocolos específicos de prevención de riesgos laborales químicos, físicos y biológicos.

7.MEDIOS MATERIALES

7.1. APORTADOS POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria aportará, a su cargo, los siguientes medios materiales:

- Jaulas trampas, jaulas de contención y transportines, que resulten necesarios para que la captura, transporte y suelta pueda realizarse en los términos descritos en la cláusula 3 “definición del servicio”.
- Alimento húmedo como cebo para los animales en su captura.
- Vestuario y equipos de protección del personal afecto a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en las normas legales y protocolos específicos de prevención de riesgos laborales químicos, físicos y biológicos.
- Un vehículo (preferentemente gasolina o eléctrico, nunca diesel) adaptado, para recogida y traslado de los gatos, asumiendo la entidad adjudicataria los costes derivados del seguro, reparaciones, mantenimiento del vehículo y consumo de combustible o repostaje de electricidad, en su caso. Su diseño y mantenimiento serán los apropiado para el trabajo previsto, y deberá exhibir, durante sus actividades, la denominación completa de la empresa contratista seguida de la siguiente frase “Empresa contratada por la Oficina de



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 5 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

Protección Animal para el contrato de servicios para la gestión de colonias de gatos urbanos en el municipio de Zaragoza”, junto con el logo del Ayuntamiento de Zaragoza, corriendo dicha rotulación y su mantenimiento a cargo del adjudicatario.

- La limpieza y desinfección/desinsectación de la indumentaria de trabajo, correrá a cargo del adjudicatario, asegurando la higiene y seguridad de los trabajadores. Estas actuaciones se realizará con la frecuencia necesaria para el perfecto estado de las prendas y la seguridad laboral de todos los trabajadores.
- Material necesario para la limpieza, higienización, y en su caso, desinfección y desinsectación periódica del vehículo, vestuario y material de captura.
- Fichas necesarias para registrar documentalmente el origen y destino de los animales, así como el etiquetado preciso para identificar la colonia de procedencia en cada jaula trampa.

7.2 APORTADOS POR LA OFICINA DE PROTECCIÓN ANIMAL

La Oficina de Protección Animal aportará los dispositivos de captura y traslado de gatos (jaulas trampa) según los señalado en el presente pliego, hasta un máximo de 10 unidades, necesarias para la prestación del Servicio, corriendo su reposición, en caso de pérdida o deterioro, a cargo de la entidad adjudicataria.

8.PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El presupuesto de licitación, se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 2020 OPA 3111 22799 Gastos Oficina Protección Animal y se ha realizado retención de RC SICAZ 201494 con cargo a la misma, y ascenderá, como máximo a 18.125,80 € I.V.A incluido.

Se entenderá que las ofertas que presenten los licitadores, comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el I.V.A y otros impuestos que pudieran aplicarse en función de la actividad. Los licitadores deberán presentar sus ofertas indicando por separado el importe y el I.V.A.

En cumplimiento del art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, desde el 15 de enero de 2015, resulta obligatorio, la emisión de facturas electrónicas, para importes superiores a 5.000 euros.

El precio máximo por cada servicio, según los requisitos del punto 3, incluyendo, captura, entrega en el CMPA, recogida en el CMPA y devolución del animal es de 20 euros/animal (IVA excluido), ó 24,20 euros/animal (IVA incluido), hasta un máximo de 749 gatos, es decir hasta una cantidad máxima de 14.980€(IVA excluido) o 18.125,8 € (IVA incluido).

Forma de facturación: Únicamente se facturaran los servicios efectivamente prestados al precio unitario ofertado por la empresa a la que resulte adjudicado el contrato con el límite de 14.980 € (IVA excluido).

9.DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato se establece hasta el mes de diciembre de 2020.

El plazo de ejecución se iniciará a partir de los diez días siguientes a la adjudicación,

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5NZI5NDQVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 6 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

debiendo finalizar la prestación el 31 de diciembre de 2020.

10.OTRAS OBLIGACIONES:

1. Informes

Con carácter mensual el adjudicatario deberá entregar una memoria de los animales capturados y devueltos a sus colonias durante ese periodo a la Oficina de Protección Animal. Consistirá en adjuntar la ficha del ANEXO I de cada uno de los animales capturados junto al resumen del ANEXO II.

2. Confidencialidad y protección de datos personales.

La entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

11.RELACIONES INSTITUCIONALES

La empresa adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos, sobre temas concernientes al contrato, sin la autorización de la Oficina de Protección Animal.

12.SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El supervisor/a del servicio será el Jefe/a de la Unidad de Protección Animal, quien podrá delegar en otro personal de su Unidad, pudiendo efectuar las visitas de supervisión e inspección que estime necesarias para comprobar la ejecución correcta de lo plasmado en este contrato y comprobar si son acordes con lo exigido. Asimismo podrá solicitar en cualquier momento la documentación e información oportuna sobre la ejecución del servicio y disponer las acciones necesarias para garantizar la debida calidad de la prestación.

13.OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación publicidad e imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje o imágenes no sexistas.

Asimismo se deberán respetar los criterios de sostenibilidad, conformes a los Compromisos de Aalborg firmados por el Ayuntamiento de Zaragoza en el año 2004 (preferencia en materiales con etiqueta ecológica y ciclo de vida de producto sostenible, promover el uso y suministro de materiales que procedan de un comercio justo, se favorecerán aquellas contrataciones que tengan en cuenta criterios de mejora social incorporando a personas con discapacidad).

14.CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación de la oferta más favorable a los intereses municipales, de entre todas las presentadas, atendiendo a los siguientes criterios:



MTE5LZE5NzI5NDQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 7 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

1.CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (90 PUNTOS)

Precio máximo por gato. (no se valorarán las ofertas que superen los 20 € IVA excluido)

Se otorgarán 90 puntos a la oferta más baja y 0 puntos a la que iguale el presupuesto de licitación a tanto alzado (referida a precio/animal), valorando el resto de las ofertas con la fórmula:

$$P = P_{\max} \cdot \frac{(P_{bl} - O_i)}{(P_{bl} - O_{\min})}$$

Donde, P= Puntuación de la oferta
Pmax = es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.
Pbl= Es el presupuesto base de licitación (sin IVA)
Oi= Es la oferta que se valora (sin IVA)
Omin = es la oferta mínima (sin IVA)

2.CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (10 PUNTOS)

Se valorará la propuesta técnica atendiendo a los siguientes aspectos:

Los apartados 1 al 5 del anexo IV tendrán una puntuación de dos puntos cada uno.

El apartado n.º 6 aunque no se puntuará, debe ser rellenado obligatoriamente, de no hacerlo, los apartados anteriores se valorarían con “0” puntos.

- La puntuación máxima total que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo a los criterios anteriores. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta económica más ventajosa en precio.
- Las ofertas que obtengan una puntuación por debajo de 5 puntos quedarán automáticamente excluidas.

15.PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de presentación de ofertas sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La oferta deberá ir en **sobre cerrado** indicando, en dicho sobre, los siguientes **datos**:

- Referencia Tramita : 274042
- Contrato menor de Servicio para la captura, entrega en el CMPA y recogida para la posterior suelta de gatos sin propietario de colonias urbanas en el municipio de Zaragoza y sus barrios rurales.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5Nzi5NDQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 8 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS
UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL
Expte.: 438919/2020

- Persona física o jurídica que presenta la oferta, y DNI o CIF.
- Persona de contacto, teléfono móvil y correo electrónico, a efecto de notificaciones.

Cada sobre **deberá contener en su interior:**

1. Oferta económica, indicando el precio expresado con IVA y sin IVA.
2. Una memoria descriptiva de máximo 10 folios a una sola cara a tamaño de letra 12, que deberá contener: Detalle del servicio que se ofrece, descripción del servicio, del vehículo disponible, de las jaulas y del personal disponible para la ejecución del servicio, así como la persona responsable de la supervisión y coordinación de las labores a realizar.

(Estos datos se deberán resumir en el ANEXO IV)

16.FORMAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

1) En el Registro General de del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

A) A través de la sede electrónica

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

B) Presencial, en el Registro General, dirigido a la Oficina de Protección Animal sita en Calle Boterón n.º 5, 50001 Zaragoza, o bien

2) Oficina de Correos: En este caso la oferta se deberá remitir a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Oficina de Protección Animal
C/Boterón n.º 5
C.P. 50001 Zaragoza

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal, el empresario deberá enviar por correo electrónico al e-mail: proteccionanimal@zaragoza.es o fax (976 72 39 32) **justificante de presentación en correos** en el que figure la hora y el día de presentación, el número del expediente, n.º tramita, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador, que deberá ser dentro del plazo publicado en el perfil del contratante (solo se incluirá el justificante y no la oferta).

De no cumplir con este requisito, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5Nzi5NDQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 9 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

ANEXO I
FICHA IDENTIFICATIVA

A rellenar por el capturador autorizado del proyecto CES

Fecha de captura:	Colonia nº:
Nombre del capturador:	
Firma:	

A rellenar por el veterinario responsable del centro

Fecha de ingreso:

<u>CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL</u>			
Sexo:	Edad:	Nombre:	
Exploración clínica:			
Apto <input type="checkbox"/>	No apto <input type="checkbox"/>	Motivo de eutanasia:	
Marcaje en pabellón auricular:	izq macho <input type="checkbox"/>	dcha hembra <input type="checkbox"/>	
Esterilización: Orquidectomía <input type="checkbox"/>	Ovariohisterectomía <input type="checkbox"/>	Ovariectomía <input type="checkbox"/>	
Observaciones o incidencias:			
Nombre del veterinario:		Firma y sello del veterinario:	

A rellenar por el capturador autorizado del proyecto CES.

Fecha de salida:	Colonia nº:
Nombre del capturador: (en caso de que sea diferente del que entrega)	
Firma:	

DESTINO DEL ANIMAL: Colonia CMPA Eutanasia

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5Nzi5NDQvYDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 10 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

ANEXO III

**AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA DE GATOS DE UNA COLONIA FELINA
URBANA EN UN SOLAR DE PROPIEDAD PRIVADA**

D./Dña.....con D.N.I. n.º
..... y dirección a efectos de notificaciones en C/.....
n.º..... C.P. de Zaragoza, e-mail:.....,
Tf....., en representación de con
C.I.F..... como propietario/a de la parcela situada en
....., autorizo al Ayuntamiento de Zaragoza para llevar a cabo las
acciones necesarias para la captura de los felinos que se encuentran en la colonia situada dentro
de la parcela de mi propiedad.

Dichas actuaciones tienen el objetivo de llevar a cabo la labor de Captura, Esterilización y
Suelta, para evitar la proliferación.

Esta autorización , mientras tiene validez durante la vigencia del contrato de capturas
adjudicado por el ayuntamiento de Zaragoza y que finaliza en el mes de diciembre de 2020, y
siempre que no haya una oposición fehaciente del propietario/a que deberá ser dirigida por escrito
en la Unidad de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza con una antelación mínima de
un mes. Como propietario/a me comprometo a mantener la autorización vigente el plazo de
tiempo necesario hasta encontrar otra alternativa.

En la I.C. de Zaragoza ade de 20..

Fdo. El/La propietario/a del solar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5NzI5NDQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 12 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	

ANEXO IV

A) OFERTA ECONÓMICA

Precio unitario por gato capturado :
.....euros (IVA excluido)
.....euros (IVA incluido)

B) MEMORIA DESCRIPTIVA

1- DETALLE DEL SERVICIO

2-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3-CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO DISPONIBLE

4-NÚMERO Y TIPOS DE JAULAS DISPONIBLES

N.º de jaulas trampa:
N.º de jaulas de contención:
N.º de transportines:

5-PERSONAL DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6-PERSONA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Nombre y apellidos:
D.N.I.:
Cargo en la empresa:
N.º de teléfono de contacto:
e-mail:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE5Nzi5NDQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-contrato capturas gatos CES			PÁGINA 13 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	14/05/2020	6405179	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6405186	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	15/05/2020	6411273	